

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 4 FEB. 1999

VISTO la nota de la señorita Fabiana Beatriz SPINNATO ;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo por el tramo USH/RGL , para retornar a la ciudad de La Plata, lugar donde reside.

Que debió trasladarse a esta ciudad por razones de enfermedad de un familiar.

Que el tramo desde Río Gallegos a Buenos Aires, lo realizará en micro.

Que el tramo USH/RGL, debe hacerlo vía aérea y no cuenta en estos momentos con posibilidades económicas para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo USH/RGL (fecha 12/02/99), a favor de la Srta Fabiana Beatriz SPINNATO DNI N° 20.233.417, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036 /99.-

